

DECRETO N° 3053.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Concédese a partir de la fecha y por el término de 3 meses, la licencia que solicita el Sr. Edil Fabián Rodríguez y convóquese para ejercer el cargo de Edil Titular al Suplente Preferencial Sr. Pedro Vázquez Ayusto.

Artículo 2° - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a dieciséis  
de mayo del año dos mil doce.

Alfredo Palma Garmendia  
Presidente

Raúl Martirena Del Puerto  
Secretario